

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO**

La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado, con domicilio en el Edificio Administrativo de San Lázaro, planta 0, 15781 Santiago de Compostela, con dirección electrónica [carne.xove@xunta.gal](mailto:carne.xove@xunta.gal) y teléfono 981 540 122 pone en marcha el “Concurso Fotográfico Sensacións Saudables 2022” (en adelante el CONCURSO) incentivando la participación con el fin de promover el uso del Carné Xove a través de Instagram.

La gestión del CONCURSO la realizará Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas, SAU, con domicilio en la calle Durán Loriga, 2, 2º, 15003 A Coruña, y con dirección electrónica [hola@reclam.es](mailto:hola@reclam.es), previo consentimiento por escrito de la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado y firmado por ambas partes.

### **2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El CONCURSO se iniciará a las 12.00 horas del día 11/07/2022 y finalizará a las 23.59 horas del día 01/09/2022.

### **3.- REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

El CONCURSO tiene la siguiente mecánica:

- La persona participante deberá presionar en el enlace disponible para participar. Dicho enlace figurará en la bio de Instagram de [@xuventudegalicia](https://www.instagram.com/xuventudegalicia) durante el período del CONCURSO, en el sitio web de [xuventude.xunta.es](http://xuventude.xunta.es) y en las publicaciones promocionadas que hará la Dirección Xeral de Xuventude, Participación y Voluntariado en sus redes sociales.
- El usuario deberá registrarse mediante el formulario.
- La participación se hará efectiva subiendo una fotografía en la que se ilustre el disfrute del tiempo de ocio en espacios abiertos y naturales durante el verano en Galicia: playas, bosques, parques, ríos, conciertos, festivales, fiestas... El objetivo es visibilizar y compartir opciones de ocio al aire libre, destacando la belleza de nuestra comunidad o las actividades culturales que en ella se celebran. La fotografía debe ir acompañada con un breve texto que explique el contenido de la imagen y las sensaciones saludables que despierta en la persona autora.

Requerimientos:

- Pueden participar todas aquellas personas jóvenes gallegas mayores de edad con Carné Xove activado.
- Los datos que aporten las personas participantes deben ser veraces.

- La persona participante debe ser la creadora de la obra original y titular de los derechos de autor.
- Las personas participantes podrán enviar hasta cinco imágenes. Una imagen por participación. Si se considerara que algún participante superó esta restricción al utilizar distintas cuentas o por cualquier otro medio, la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado podrá denegar su participación en el CONCURSO.
- No se podrá ceder ni disponer de ningún derecho sobre las fotografías que pudiera constituir un conflicto con el CONCURSO.
- Es responsabilidad de la persona participante asegurarse de que se obtengan todos los permisos necesarios de cualquiera persona que aparezca en la fotografía.
- Las personas participantes en el CONCURSO pueden hacer uso de las redes sociales para difundir el CONCURSO e incentivar participación.
- Al inscribirse en el CONCURSO, las personas participantes aceptan estar sujetos a estas bases y reglas. Cualquier incumplimiento de las bases por un participante supondrá la anulación de su participación.

#### **4.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS**

La selección de las personas ganadoras se llevará a cabo a través de un jurado compuesto por 3 personas. Aquellas participaciones que se hagan bajo las condiciones explicadas en la epígrafe anterior serán incluidas en la APP de Easypromos.

Las personas participantes en el CONCURSO pueden hacer uso de las redes sociales para difundir el CONCURSO e incentivar la participación.

La organización del CONCURSO se reserva el derecho de eliminar cualquier participante si detecta alguna actividad sospechosa, si la participación muestra contenido de incitación al odio, violencia, delitos medioambientales, consumo de alcohol y drogas o sexo; de ser ilícita o si la persona ganadora del CONCURSO no cumple los criterios marcados en las presentes bases.

En el caso de producirse esto, el primer participante suplente determinado por el CONCURSO ascenderá a la posición de ganador.

##### **Premios y comunicación a las personas ganadoras.**

La persona ganadora del CONCURSO obtendrá como premio una experiencia para dos personas en el Olimpo Celta\* que incluye: ruta en Kayak hasta la cascada de Ézaro y una noche + desayuno en el Hotel Oca de Cee.

##### **\*PREMIO A DISFRUTAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE.**

El resultado del CONCURSO les será comunicado a las personas ganadoras a través de la plataforma Easypromos y mediante lo enlace en los diferentes medios digitales de CARNÉ XOVE, nombradamente Instagram. La organización del CONCURSO también se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de correo electrónico para confirmar la aceptación del

premio, que se deberá realizar en un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación. Para esto, deberán responder al correo y acreditar que cumplen con los requisitos anteriormente descritos: pueden participar todas aquellas personas jóvenes gallegas con Carné Xove activado. Si no hay respuesta en el plazo estipulado, se pasará a seleccionar otro usuario suplente. La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado no se hace responsable de no poder contactar con la persona ganadora y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio.

## **5.- LIMITACIONES**

De evidenciarse que cualquiera de las personas participantes no cumple los requerimientos exigidos en estas bases o que los datos proporcionados para participar no son válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del CONCURSO, perdiendo todo el derecho sobre los premios otorgados en virtud de este CONCURSO.

No podrán participar en el CONCURSO las siguientes personas:

1. Trabajadores por cuenta ajena o empleados en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado.
2. Cualquier otra persona física que hubiese participado directa o indirectamente en la organización del CONCURSO o que se hubiese involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensación a petición de las personas participantes y no podrán canjearse por cualquier otro producto o dinero.

La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado se reserva el derecho, si concurre justa causa tras la comunicación previa en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el CONCURSO.

Correrá a cuenta y cargo de la persona ganadora cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado en las presentes bases.

Se establece un plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado se reserva, en el caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de características similares.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios ni opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado no se responsabilizará de los daños ocasionados por los

comentarios que hagan las personas participantes del CONCURSO y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras personas.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente CONCURSO, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga la persona participante participante a respecto del premio que obtenga de este CONCURSO, y no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir las personas participantes, persona ganadora o terceros.

La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del CONCURSO o del disfrute total o parcial del premio. En caso de que este CONCURSO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado y que afecte al normal desarrollo del CONCURSO, la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, incluyendo la página web de participación.

## **8.- FACEBOOK/INSTAGRAM**

El presente CONCURSO no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ningún modo a Instagram/Facebook por lo que las personas participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se pudieren derivar.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU, con domicilio en la calle Durán Loriga 2 2º A Coruña (15003).

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este CONCURSO sean incorporados en un fichero titularidad de Reclam para tramitar la participación en el CONCURSO y para comunicarle el premio a la persona ganadora. Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades.

1. Control del correcto funcionamiento del CONCURSO.

2. Comunicación de la/ s persona/ s ganadora/ s en el caso de ser necesario.

Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Reclam cualquier modificación. Reclam se reserva el derecho a excluir del presente CONCURSO a toda persona participante que facilitara datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, sin que se pueda responsabilizar a la Dirección Xeral de

Xuventude, Participación e Voluntariado de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas participantes tienen derecho a:

1. acceder a sus datos personales, así como a
2. solicitar rectificación de los datos inexactos o, de ser el caso, solicitar su supresión;
3. solicitar la limitación del tratamiento de sus datos;
4. oponerse al tratamiento de sus datos y
5. solicitar su portabilidad.

Las personas participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico [dpo@reclam.es](mailto:dpo@reclam.es), en el que deberían indicar el motivo de su petición.

Las personas participantes pueden también, enviar su petición por correo común a la siguiente dirección: R/ Durán Loriga 2, 2º, 15003 A Coruña.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es acomodado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La autoridad de control ante la que se había presentado en la reclamación informará a la persona reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, se puede consultar la política de privacidad de CARNÉ XOVE a través del siguiente enlace: <http://xuventude.xunta.es/aviso-legal>

## **10.- DERECHOS DE AUTOR Y USO**

- Las personas participantes continúan siendo titulares de los derechos de autor de las imágenes que envían al CONCURSO.

- Al inscribirse en el CONCURSO, las personas participantes otorgan a la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado una licencia no exclusiva, libre de regalías y perpetua para reproducir, publicar y comunicar al público por cualquier medio y para exhibir su imagen o imágenes y las copias de su imagen o imágenes en cualquier medio de comunicación a del mundo relacionado con la organización, incluyendo: su inclusión en la web [xuventude.xunta.es](http://xuventude.xunta.es), redes sociales, exposiciones, ferias, revistas y otras publicaciones. Su inclusión en materiales de promoción, prensa y marketing (como artículos de prensa y folletos) asociados a la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado.

- Cualquier fotografía utilizada por la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado, siempre que sea posible, irá acompañada de una línea de crédito (por ejemplo, con el nombre del fotógrafo). No puede alegarse como incumplimiento la falta de acreditación, aunque la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado realizará las gestiones necesarias para subsanar esta omisión.

- La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado se reserva el derecho de recortar las imágenes si fuese necesario.

- Se podrá contactar con las personas participantes para negociar el uso de su imagen en artículos de merchandising con licencia (por ejemplo, carteles, láminas).

- La persona participante será responsable de cualquier reclamación realizada por un tercero en relación con la imagen enviada.
- Las fotografías serán utilizadas por la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado con el objetivo de promocionar su labor.

## **11.- CAMBIOS**

La Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el CONCURSO.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera proponer en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.